

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78

MÓSTOLES NÚMERO 7

EDICTO

D./Dña. MIGUEL ANGEL IZQUIERDO LUENGO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 7, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 1507/2016 instados por Procurador D./Dña. SANTIAGO CHIPPIRRAS SANCHEZ en nombre y representación de D./Dña. YESENIA YOLANDA NEYRA GONZALES contra D./Dña. VICTOR ALBERTO GONZALES VALCARCEL:

Que con fecha 25 de octubre de 2018 ha recaído Sentencia, que está a disposición del demandado, DON VICTOR ALBERTO GONZALES VALCARCEL, en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. VICTOR ALBERTO GONZALES VALCARCEL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 25 de octubre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.197/18)

